



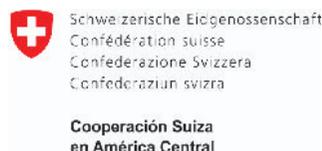
Política Regional del Subsector Agua Potable y Saneamiento Comunitario



SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA
FORO CENTROAMERICANO Y REPUBLICA DOMINICANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
MAYO 2018



Editor: Grupo Temático Regional de Modelos de Gestión Rural (GTR-MGR)
Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento (FOCARD-APS)
Fotografías: INAPA República Dominicana y SIASAR
Oficina Regional SICA / FOCARD-APS
Todos los Derechos Reservados



Política Regional del Subsector Agua Potable y Saneamiento Comunitario

SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA
FORO CENTROAMERICANO Y REPUBLICA DOMINICANA
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Mayo 2018

Contenido

Presentación.....	3
I. Diagnóstico.....	4
1.1 Antecedentes.....	4
1.2. Marco Conceptual.....	9
1.3 Políticas Relacionadas con Aps en la Región.....	11
1.4 Fundamento Legal.....	12
1.5 Problemática del subsector agua potable y saneamiento comunitario.....	15
II. Proceso de construcción de la política regional.....	21
III. Política Regional del Subsector Agua Potable y Saneamiento Comunitario.....	22
3.1 Objetivos de la Política Regional.....	22
3.2 Ámbito de Aplicación.....	23
3.3 Principios de la Política Regional.....	23
3.4 Ejes estratégicos y lineamientos de la política regional.....	24
IV. Organización Institucional para una efectiva aplicación.....	27
Siglas.....	28
Instituciones que integran el FOCARD-APS.....	29

Presentación

El Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento FOCARD-APS es un mecanismo de la institucionalidad regional que agrupa a todas las instituciones rectoras de los servicios de agua potable y saneamiento de los países de Centroamérica y República Dominicana, el cual se establece bajo el marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), por Declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA, de fecha 30 de junio de 2005.

El FOCARD-APS ha asumido como principal marco de desarrollo las metas establecidas en la Cumbre de Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo recientemente en septiembre de 2015, en la cual los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático, en su parte relativa al objetivo 6 Agua limpia y Saneamiento, la cual tiene por objetivo: “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”.

El FOCARD-APS fundamenta su operatividad a través de los Grupos Temáticos Regionales, en este caso el Grupo Temático Regional Modelos de Gestión Rural (GTR-MGR), coordinado por República Dominicana y Panamá, es el responsable de impulsar una serie de acciones para mejorar la prestación de los servicios de

agua potable y sistemas de saneamiento comunitarios, que generalmente son administrados y operados por organizaciones comunitarias de servicios de agua y saneamiento, a través de los diferentes modelos que existen en Centroamérica y República Dominicana, entre ellos la **Política Regional de Agua Potable y Saneamiento Comunitaria**.

La elaboración y consulta de la Política Regional de Agua Potable y Saneamiento Comunitario es el resultado de la ejecución de Componente 2 “Fortalecidos los Modelos de Gestión Comunitaria de Agua Potable y Saneamiento” del Convenio de Cooperación suscrito entre la Secretaría General del SICA (SG-SICA), el FORCARD-APS y COSUDE, en el cual se estableció “Contribuir al acceso universal y equitativo al agua y al saneamiento de la población en la región, mediante una gestión sostenible de las inversiones y servicios de Agua Potable y Saneamiento”.

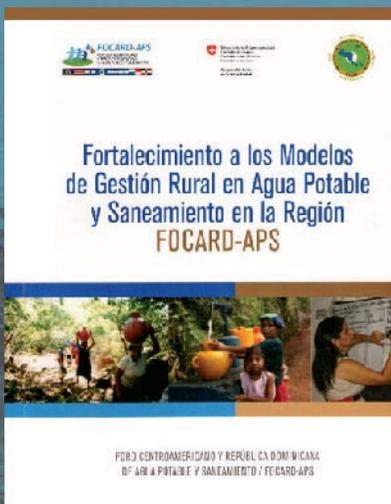
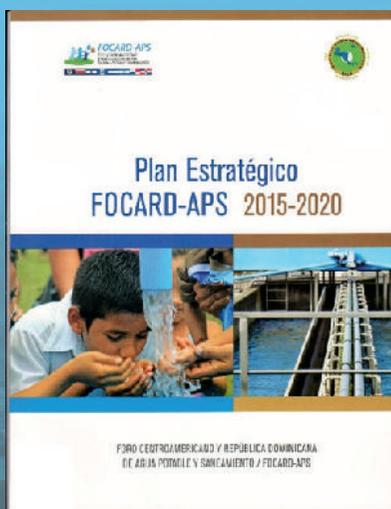
El documento está dividido en cuatro secciones:

- Diagnóstico
- Proceso de construcción
- Política del Subsector
- Organización institucional para su aplicación.

Se espera que los países que conforman el FOCARD-APS la tomen como una guía para formulación de sus políticas nacionales para el subsector.

Grupo Temático Regional Modelos de Gestión Rural

I. Diagnóstico



1.1 Antecedentes

Entre los antecedentes dados en la Región de importancia tenemos:

El Plan Estratégico del FOCARD-APS, 2015-2020

En este Plan se ha reiterado la importancia de asegurar una correcta coherencia entre el pensamiento estratégico del FOCARD-APS y los ejes estratégicos del plan. La finalidad es lograr el Objetivo General de Desarrollo del FOCARD-APS y que esté fundamentado principalmente en la definición clara de los ejes estratégicos que deberán concretarse mediante el establecimiento de un marco general de actuación u horizonte de trabajo. En 2017 se realizó una evaluación de medio término y revisión de este, para orientar el trabajo del FOCARD-APS con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente con el ODS 6: “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”

Los horizontes de trabajo son:

- A corto plazo, asegurar la consolidación institucional del FOCARD-APS al SICA y asegurar la interrelación de lo nacional y regional.
- A mediano plazo, fortalecer la inserción del FOCARD-APS y asegurar la interrelación de lo nacional con lo regional.
- A largo plazo, asegurar las capacidades de gestión de cooperación del Foro, a fin de mejorar sus capacidades técnicas, científicas y tecnológicas de sus miembros.

Fortalecimiento a los Modelos de Gestión Rural en Agua Potable y Saneamiento en la Región FOCARD-APS

El documento es un esfuerzo del Grupo Temático Nacional Modelos de Gestión Rural (GTR-MGR) y realiza un análisis de la situación de prestación de servicios de agua potable y saneamiento (APS) en las zonas rurales de los países que conforman el FOCARD-APS. Se divide en tres secciones:

- Primera Sección: Conceptualización y sistematización de talleres de los modelos nacionales de gestión de APS para la atención del sector rural, en la cual se

- analizan estudios realizados sobre los modelos de gestión, sistematización de los talleres realizados en Honduras, Panamá, República Dominicana y El Salvador, análisis para Guatemala y Nicaragua.
- Segunda Sección: Resultados del taller regional, caracterización de la gestión de atención del sector rural en APS, identificación de fortalezas y debilidades que inciden en la atención de sector, propuesta de fortalecimiento y expectativas de colaboración con otros grupos temáticos dentro del FOCARD-APS.
- Tercera Sección: Desarrolla la propuesta de fortalecimiento de los modelos de atención, la cual se divide en cuatro ejes estratégicos:
 - EE.1 Normativa e institucionalidad
 - EE.2 Tecnologías
 - EE.3 Monitoreo y evaluación
 - EE.4 Sostenibilidad

Lineamientos para el diseño de estrategias de agua y saneamiento rural en los países de Centro América y República Dominicana (Banco Mundial-FOCARD-APS, 2016)

Este documento es una colaboración entre el Banco Mundial y FOCARD-APS que presenta a partir de un análisis de situación y la revisión de buenas prácticas en países de América Latina, propone lineamientos para ser tomados en cuenta en el diseño de estrategias de Agua Potable y Saneamiento Rural (ASR) orientadas al cumplimiento de las metas del Objetivo 6 de los ODS.

Se identificaron como lineamientos claves para el Diseño de Estrategias en Agua y Saneamiento Rural en el marco de los ODS, los siguientes:

- Formular políticas específicas para el subsector de Agua y Saneamiento Rural (ASR) y desarrollar la institucionalidad suficiente para fortalecer la gobernabilidad.
- Elaborar la Política Financiera para ASR reflejada en un Plan de Inversiones para el corto, mediano y largo plazo con el respaldo de fuentes de financiamiento para su ejecución.

- Complementar el ciclo del proyecto con una estrategia para la fase de prestación de servicios refrendada por el principio de subsidiaridad para consolidar la sostenibilidad y la calidad de los servicios de ASR.
- Considerar la adopción de modelos de gestión basados en la asociatividad de organizaciones comunitarias de servicios de agua y saneamiento (OCSAS) buscando ventajas de economía de escala.
- Efectuar el monitoreo de los avances sobre la base de un sistema de información eficiente como el SIASAR

Declaratoria para el Reconocimiento y Atención de los Efectos del Cambio Climático en los Sistemas de Agua Potable en la Región SICA

Se solicitó impulsar una reunión extraordinaria del CONCARD-APS con el objetivo que el FOCARD-APS presentara una Declaración para el Reconocimiento y Atención de los efectos del Cambio Climático en los Sistemas de Agua Potable en la Región de los Países Miembros del SICA.

La Declaración establece algunos aspectos entre los cuales están:

- Reconoce y declara que los fenómenos climáticos extremos como las sequías afectan tanto la calidad como la cantidad de agua disponible para los seres humanos y el medio ambiente. Lo que provoca que las fuentes de agua disminuyan considerablemente, afectando el abastecimiento de agua potable en todos los países miembros del Foro.
- Declara la necesidad y urgencia de atender los efectos de cambio climático y del fenómeno del niño en los sistemas de agua potable y saneamiento de la región Centroamericana y República Dominicana, por medio de las acciones planteadas en la declaración.
- Se reconoce que los efectos del cambio climático producen pérdidas económicas, sociales y ambientales, lo cual conlleva al aumento de la desigualdad en la provisión de agua potable entre las regiones con menores recursos hídricos y económicos, así como al aumento de la pobreza en las poblaciones más vulnerables.



- Promover a nivel nacional y regional la priorización de las acciones de mitigación y adaptación en los sistemas de agua potable para garantizar la provisión de agua potable para consumo humano.
- Involucrar a los gobiernos locales en la ejecución de las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático y el desarrollo de proyectos de creación de reservas de agua para el consumo humano.
- Instar a los Presidentes y Jefes de Estado de la Región a través de la Secretaría General del SICA, para que sitúen en cada uno de sus países, el agua y el saneamiento dentro de las prioridades gubernamentales; requisito necesario para destinar recursos para la gestión integrada del recurso hídrico ante el cambio climático.

Ley Marco Regional Referente al Derecho Humano al Agua y al Saneamiento, del año 2015

El objeto de la Ley es establecer las normas jurídicas que garantice el derecho humano al agua y al saneamiento a todas las personas en el territorio nacional.

La Ley regula los siguientes Principios: Igualdad y no-discriminación, Rendición de Cuentas, Inclusión, Transparencia, Participación, Respeto a la Dignidad, Racionalidad, Integralidad, Co-responsabilidad, Género, Precaución, Prevención y Acceso a la Información.

En el Artículo 6 se regula que el agua es un bien común de uso público, inalienable, inembargable e imprescriptible; su dominio pertenece a la Nación y su uso y goce a todos los habitantes del país sin excepción; en consecuencia, corresponde al Estado la regulación de dicho recurso, priorizando siempre el consumo humano.

Además, se regula en el Artículo 9 que el derecho humano al agua y saneamiento exige que todos los órganos del Estado, en el ámbito de sus competencias, tomen medidas para garantizar una asignación máxima de recursos que permita hacer realidad el derecho humano al agua y al saneamiento de forma

progresiva. Para ello deberán establecer convenios de coordinación interinstitucional entre estos entes públicos para la maximización de los recursos.

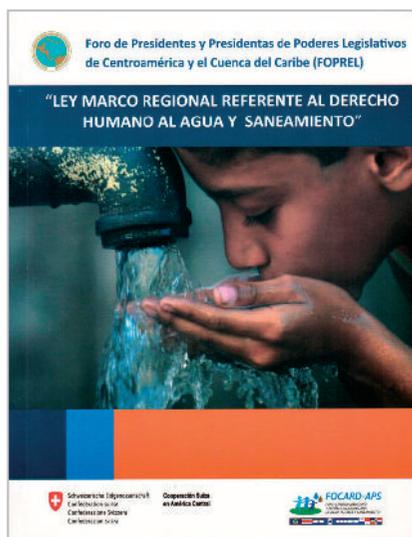
Las obras necesarias para el abastecimiento de agua son obras de interés público y social. Para los efectos de esta Ley el Poder Ejecutivo podrá declarar de utilidad pública:

- Las tierras, bienes inmuebles y vías de comunicación que se requieran para la construcción, operación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, mejoramiento o desarrollo de las obras públicas hidráulicas y de los servicios de agua respectivos.
- Las zonas de captación de las fuentes de abastecimiento humano, priorizando la protección integral de conservación de suelos y de los bosques.

En lo referente a las Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento se establece que se tendrán preferencia en la operación total o parcial de los servicios de agua y saneamiento en su respectiva comunidad. Podrán manejar Sistema de Agua y Saneamiento Rural y Semi Rural de manera individual o podrán asociarse con otras Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento

Y en cuanto a los usuarios de los servicios públicos de agua y saneamiento, estos gozarán de los derechos siguientes:

- Recibir los servicios de agua de forma suficiente, de calidad, aceptable, accesible y asequible para satisfacer las necesidades de consumo, cocina e higiene personal y doméstica. Asumiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, cada persona tendrá derecho a obtener un mínimo de 50 a 100 litros de agua al día para cubrir la mayoría de las necesidades básicas.
- Recibir el servicio de saneamiento de manera higiénica, segura, aceptable desde el punto de vista social y cultural, que proporcione intimidad y garantice la dignidad.



- Firmar un contrato de prestación de servicios otorgado por el prestador, el que deberá contemplar por lo menos:
 - Condiciones de la prestación de servicio.
 - Derechos y obligaciones del usuario.
 - Procedimientos administrativos para presentar reclamos y otros trámites.
- Recibir información accesible sobre la prestación de los servicios, régimen tarifario y cobro, planes de expansión y mejoramiento de servicios, y toda otra circunstancia que sea de su interés, en forma suficientemente detallada como para permitir el ejercicio de sus derechos como usuario.
- Recibir información sobre la tarifa social y subsidios y como acceder a ella.
- Ser atendidos por el prestador en las consultas y reclamos que formule, cuando la calidad del agua y de los servicios sea inferior a la establecida, o cuando incurrieren en cualquier conducta irregular u omisión que afecte o menoscabe sus derechos.
- Recurrir en su caso a instancias independientes correspondientes en la forma y plazo que fije el Reglamento de la presente Ley.

Agenda Regional de Saneamiento 2014-2018. FOCARD-APS

La Agenda Regional de Saneamiento, responde al mandato de los Presidentes y Jefes de Estado emanado de la Cumbre de Buenaventura, celebrada en Panamá, diciembre del 2013.

Los Ejes Temáticos de las Líneas Estratégicas establecidos son los siguientes:

- Marco Legal Institucional: Se establece la necesidad de la elaboración de un marco conceptual y metodológico orientado a la implementación del saneamiento como derecho humano.
- Planificación: La elaboración de un marco conceptual y metodológico orientado al desarrollo de

los planes estratégicos para mejorar el proceso de planificación del subsector saneamiento.

- Sostenibilidad: Promover y apoyar la sostenibilidad mediante el desarrollo de capacidades de gestión en el subsector de saneamiento.
- Monitoreo: Desarrollar y promover el uso de herramientas y sistemas de información que faciliten los procesos de evaluación para la planificación del subsector saneamiento.

Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural, SIASAR

SIASAR- Sistema de Información en Agua y Saneamiento Rural, es una iniciativa colaborativa entre diversos países de América Latina y el Caribe; en torno a un sistema de información armonizado y un modelo conceptual alineado a los ODS que, a partir de datos de campo, permiten medir y tomar decisiones sobre el estado, la calidad y la sostenibilidad de los servicios, tanto de infraestructura como de la prestación de servicio o asistencia técnica.

A 2018, el SIASAR se ha implementado en once (11) países o estados: Honduras, Panamá, Nicaragua, Costa Rica, República Dominicana, Colombia, Paraguay, Perú, Bolivia, Estado de Ceará (Brasil), Estado de Oaxaca (Mex), Esta iniciativa se sustenta en un acuerdo marco inicial suscrito en 2014 en el seno del FOCARD-APS y el auspicio de la cooperación internacional, especialmente del Banco Mundial, Banco Interamericano para el Desarrollo (BID), Cooperación Española (AECID) y la Cooperación Suiza (COSUDE).

Existen varios Instrumentos Regionales para el Análisis Regional del Agua y sus Implicaciones para los Países miembros del SICA, son los siguientes:

- Estrategia y Plan para la Gestión del Recurso Hídrico en Centroamérica (ECAGIRH y PACAGIRH).
- Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC).



- Estrategia Regional Agroambiental y Salud (ERAS).
- Política Agropecuaria Centroamericana (PACA).
- Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial (ECADERT).
- Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Centroamérica y República Dominicana (POLSAN).
- Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres.
- Política Regional de Salud del SICA.
- Agenda Regional de Saneamiento (FOCARD-APS).
- Declaración para el reconocimiento y atención a los efectos del cambio climático en los sistemas de agua potable en la Región de los países miembros del SICA. (FOCARD-APS)
- Estrategia Regional Ambiental Marco (ERAM)

Entre las vinculantes al Sector Agua Potable y Saneamiento podemos analizar las siguientes: Estrategia Centroamericana para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos ECAGIRH, y el Plan Centroamericano para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos PACAGIRH las que fueron trabajados por el Grupo Inter agencial del Agua SICA conformado por:

- Secretaría General del SICA
- Secretarías Ejecutivas del Comité Regional de Recursos Hidráulicos CRRH
- Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo CCAD
- Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central CEPREDENAC
- Consejo Agropecuario Centroamericano CAC
- Foro Centroamericano y de República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento FOCARD-APS
- Secretaría Técnica del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica COMISCA.

Estrategia Centroamericana para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos ECAGIRH (2009)

El Objetivo General de la Estrategia es: Promover la gestión integrada del recurso hídrico como eje de integración regional y motor del desarrollo sostenible, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población y a la construcción de una sociedad más justa y equitativa, considerando las necesidades humanas y la sostenibilidad de sus ecosistemas.

La Estrategia tiene como Objetivos de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos son:

- a. Valorar, conservar y gestionar el agua en forma eficiente y sostenible
- b. Desarrollar la Gestión Integrada de Recursos Hídricos articulando los esfuerzos regionales y nacionales para su protección.
- c. Lograr la seguridad hídrica en los ámbitos político, jurídico e institucional, social, ambiental y económico en nuestros países y en la región.
- d. Priorizar el acceso al agua para satisfacer las necesidades básicas como salud, higiene y alimentación.
- e. Fomentar una cultura del agua elevando la conciencia y la participación ciudadana, tomando en cuenta el papel que desempeña la mujer y la juventud.
- f. Fomentar sistemas y medidas económicas y financieras para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos.
- g. Respetar y fortalecer las buenas prácticas en el manejo del agua de parte de comunidades y grupos indígenas.
- h. Desarrollar mecanismos permanentes de cooperación y coordinación de acciones a nivel de las cuencas compartidas entre las Partes mediante la acción intergubernamental, nacional y municipal.
- i. Contribuir con la reducción de las amenazas y la vulnerabilidad, en especial los riesgos asociados a la variabilidad y al cambio climático.
- j. Fomentar la Gestión Integrada de Recursos Hídricos en los programas y proyectos sectoriales que inciden en el uso del recurso tales como generación hidroeléctrica, riego, agua potable y turismo.

- k. Promover una mejor y mayor gobernabilidad del agua, propiciando marcos comunes y armonizados de política, legislación e institucionalidad, principalmente las Leyes Generales del Agua.
- l. Fortalecer la cooperación entre las Partes y las instancias del SICA en la generación e intercambio de conocimientos, información y tecnologías, relativos a la gestión del agua y sus recursos vinculantes.
- m. Impulsar y fortalecer procesos continuos que permitan proteger los cuerpos receptores de agua de los impactos provenientes de la actividad humana y recuperar los cuerpos de agua en proceso de deterioro y degradación.
- n. Fomentar una participación coordinada y unificada de la región en foros internacionales relacionados con el tema del agua.

El Plan Centroamericano para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos PACAGIRH (2010-2012)

El objetivo General: El objetivo primordial del PACAGIRH 2010-2012 es sentar las bases para la adopción de la GIRH en el marco de la ECAGIRH en su primer período de implementación, así como los mecanismos de coordinación y seguimiento para los períodos siguientes.

Entre las Acciones establecidas en los diferentes objetivos estratégicos se encuentran:

- Promover la elaboración de planes nacionales de GIRH en los países de la Región.
- Promover y fortalecer la aprobación y la aplicación de los marcos legales con enfoque GIRH.
- Consolidar un sistema de información para la gestión integrada de Recursos Hídricos SIGRH.
- Promover la nueva cultura de agua y conceptos de GIRH en organizaciones y grupos de jóvenes a nivel nacional.

1.2. Marco Conceptual

Se iniciará esta sección definiendo las políticas públicas:

- **Políticas Públicas:** acciones de Gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos.
- **Políticas Ambientales:** son un conjunto de principios e intenciones formales respecto al medio ambiente, siendo un documento guía para la mejora ambiental y cumplimiento a la integridad y el éxito del Sistema de Gestión Ambiental.

Las Políticas son los instrumentos que determinan los principios y estrategias para una gestión eficiente, pero no son obligatorias, por lo que debe elaborarse normativas jurídicas para que sean obligatorias; y tomarse en cuenta en cada una de las Leyes del sector.

- **Política Regional de Agua Potable y Saneamiento Comunitario:** Es una Política a nivel de Centro América y República Dominicana, donde los países integrantes del SICA se comprometen a establecer principios, lineamientos y estrategias comunes para el sector Agua Potable y Saneamiento, e incorporar el aspecto Comunitario, donde se toman en cuenta a las comunidades de los diferentes Municipios de la región; que están organizados y/o legalizados además de contar con experiencias en el sector.
- **Organizaciones, Juntas o Asociaciones Comunitarias de Servicios de Agua Potable y Saneamiento:** son organizaciones o Comités que son parte de las comunidades, que operan y administran los servicios que no proveen las instituciones públicas o las municipalidades.

Los servicios que prestan pueden ser de agua potable domiciliar, aguas servidas y desechos sólidos.

Las Organizaciones Comunitarias de Agua potable y saneamiento (OCSAS) nacen en los diferentes países de la región, por necesidad, ya que, al existir una elevada tasa de crecimiento demográfico y escasos recursos



económicos, los Gobiernos Locales o Instituciones Públicas, responsables de la prestación de los servicios, no logran prestar todos los servicios públicos que les competen en el ámbito rural, por lo cual las comunidades inician con acciones en pro de sus comunidades para mejorar aquellos servicios que son necesarios.

Para un eficaz funcionamiento de las Organizaciones, Juntas o Asociaciones, es necesario como mínimo contar con lo siguiente:

- Un Comité Administrativo o Junta Directiva.
- Personal de Mantenimiento y Operación.
- Autoridades Locales o Instituciones Públicas responsables de la prestación del servicio, que autoricen su personería jurídica.
- Los Usuarios o población.
- Los Controles de cobro, autorizados por los Gobiernos Locales o instituciones públicas responsables.
- Los Controles de operación.

- Los Manuales de Procedimientos.
- Respaldo Legal.
- Respaldo Institucional.
- Otros pertinentes.

Principios: Conjunto de valores que oriente y regulen la vida de una organización. Son los soportes de la visión, misión, la estrategia y los objetivos estratégicos.

Sector Rural: Es un área determinada, que se encuentra fuera de Sector urbano y sus actividades por regla general con en la Agricultura y la ganadería.

Sector Rural Concentrado: Es un sector donde existe un agrupamiento de viviendas en aldeas o pueblos en un lugar en concreto.

Sector Rural Disperso: Un sector que se caracteriza porque no existe un núcleo de viviendas, sino que estas se encuentran de forma aislada en un territorio.

1.3 Políticas Relacionadas con APS en la Región

De conformidad al Inventario de Políticas del Sector de Agua Potable y Saneamiento en la Región, se ha detectado Políticas, Planes y Estrategias en varios temas, tales como los siguientes:

- Ambiente
- Salud
- Agua Potable y Saneamiento
- Gestión Comunitaria de los Servicios Agua Potable y Saneamiento
- Planes de Desarrollo
- Planes Estratégicos del sector APS
- Recurso Hídrico
- Descentralización y Desarrollo
- Cambio Climático
- Residuos Sólidos
- Fortalecimiento Municipal
- Planes Institucionales
- Protección al Consumidor
- Estrategias varias.

Con esta división de temas, se puede detectar los países que cuentan con instrumentos para el sector agua potable y saneamiento y aquellos que no cuentan con ellos y los cuales deben elaborarlos para una gestión eficiente del sector.

Entre las principales Políticas y las necesarias con las que se deben contar están las siguientes:

- Política del Ambiente
- Política de Salud
- Política del Sector Agua Potable y Saneamiento

Los tres temas anteriores son los primordiales para poder armonizar y establecer orden en el Sector Agua Potable y Saneamiento.

En lo referente a la Política de **Ambiente**, todos los países cuentan con ella, siendo políticas bastante recientes, ya que la más antigua es del año 2004, en todas se desarrollan los temas vinculantes a la protección del medio ambiente y desarrollan sobre los Recursos Hídricos.

Entre los principios establecidos en dichas Políticas se encuentran los siguientes:

- Todos los habitantes tienen derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- Calidad de vida
- Sustentabilidad del desarrollo
- Equidad social
- Prevención y precaución
- Transectorialidad
- Multi-actores
- Patrimonio común de la sociedad son los recursos naturales
- Se considera el ambiente como riqueza más importante del país
- Uso sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad
- Equidad social y género
- Prevención en la Gestión Ambiental
- Participación ciudadana
- Y como Lineamientos los siguientes:
 - Saneamiento ambiental integral y gestión integral de los recursos hídricos
 - Restaurar la calidad ambiental
 - Manejo integral del recurso hídrico
 - Garantizar la formulación de políticas, estrategias y acciones para alcanzar el desarrollo sostenible de la nación.

Las **Políticas de Salud** o Planes de Salud, todos los países tienen una Política de Salud, la más antigua del 2002, en la mayoría excepto la Política de Nicaragua se menciona sobre el saneamiento o el agua potable sobre el consumo humano; Nicaragua establece goce a la Salud en general.

El tema Salud es importante en los aspectos de saneamiento ambiental y sobre todo en la calidad de agua potable para el consumo humano; por ello los ministerios de salud son los competentes en este aspecto. Un punto en común es tomar en cuenta la participación social, para la calidad de vida de la población.

Las **Políticas del Sector Agua Potable y Saneamiento**, sobre este campo se está desarrollando en casi todos los países, solo Costa Rica cuenta con tres políticas diferenciadas: una “Política de organización y fortalecimiento de la gestión comunitaria de los servicios de agua potable y saneamiento” del año 2015, la Política Nacional de Agua Potable 2017 – 2030 y la Política Nacional de Saneamiento en Aguas Residuales de 2016; Guatemala cuenta con una “Política Nacional del sector agua potable y saneamiento” del año 2013 y Honduras con una “Política Nacional del Sector Agua y Saneamiento” del año 2013. El Salvador en la actualidad está elaborando su política sectorial y Panamá se encuentra en proceso de aprobarla.

En dichas Políticas desarrollan los siguientes principios:

- Solidaridad
- Participación ciudadana
- Descentralización
- Integridad

Y como líneas estratégicas:

- Nueva cultura de agua
- Ordenamiento para la gestión comunitaria del servicio de Agua Potable y Saneamiento
- Fortalecimiento Institucional
- Fortalecimiento de Capacidades

1.4 Fundamento Legal

Con respecto al fundamento legal, todos los países de Centroamérica y República Dominicana cuentan con las bases legales para desarrollar el sector Agua Potable y Saneamiento Rural; aunque en alguno está pendiente la Ley Especial sobre el sector, pero se está trabajando en la actualidad en ello.

Los países cuentan con la Constitución, en la cual se establece la base legal para desarrollar la legislación y además también se cuenta con la Legislación Ambiental desde 1985 a 2000, en la cual se regula sobre los recursos naturales y específicamente sobre los Recursos Hídricos.

Otra legislación importante para el sector es la Ley de Agua, contando Costa Rica con la “Ley General de Agua Potable”, Honduras con la “Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento”, Nicaragua con la “Ley General de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado o Saneamiento”.

Panamá tiene un Decreto Ley No 2 sobre la Prestación de Agua Potable y Alcantarillado y República Dominicana un Reglamento de Agua Potable para el consumo humano.

El Salvador y República Dominicana están en proceso de la “Ley del Sector Agua Potable y Saneamiento”, existiendo varias propuestas para que sean estudiadas por la Asamblea Legislativa.

Otra legislación vinculante al tema es:

- Ley de Salud
- Ley de Acueductos y Alcantarillados
- Ley Reguladora de Servicios Públicos
- Ley de Agua
- Leyes de creación de Autoridades de Agua
- Normas Técnicas

- Reglamentos de Aguas Residuales
- Reglamentos de Canon
- Reglamentos de Vertidos a cuerpos receptores

En las Constituciones de los países de la Región, no en todas se declara el Derecho Humano al Agua potable y Saneamiento, pero si se regula sobre la protección de los recursos naturales, que va implícito el Recurso Agua.

En la Constitución de **Guatemala** se declara el Derecho Humano al saneamiento, pero no dice expresamente al Agua Potable.

En la Constitución de **Nicaragua**, se determina que el Estado está obligado a promover, facilitar y regular entre otros el agua.

En la Constitución de **Panamá** se regula que el Estado es garante de la salud mediante el saneamiento ambiental, el desarrollo de la disponibilidad de agua potable y tratamiento.

Y en **República Dominicana**, se regula que el Estado promoverá la elaboración e implementación de políticas efectivas para la protección de los recursos hídricos del país.

En el Artículo 15.- Recursos hídricos. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida. El consumo humano del agua tiene prioridad sobre cualquier otro uso. El Estado promoverá la elaboración e implementación de políticas efectivas para la protección de los recursos hídricos de la Nación.

Y en el Artículo 61.- Derecho a la salud. Toda persona tiene derecho a la salud integral. En consecuencia: 1) El Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso al agua potable, el mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran; 2)

El Estado garantizará, mediante legislaciones y políticas públicas, el ejercicio de los derechos económicos y sociales de la población de menores ingresos y, en consecuencia, prestará su protección y asistencia a los grupos y sectores vulnerables; combatirá los vicios sociales con las medidas adecuadas y con el auxilio de las convenciones y las organizaciones internacionales.

Todos los países cuentan con Legislación del **Medio Ambiente**, en las cuales se regula sobre la protección de los recursos naturales, y específicamente del recurso hídrico.

En cuanto a una Ley especial sobre **Agua Potable y Saneamiento, Nicaragua** cuenta con la Ley General de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, en Honduras una Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; en los otros países no se cuenta con una ley específica, pero en algunos está en el proceso su elaboración y aprobación.

También se ha analizado la legislación de **Salud** ya que en ella se regula sobre el saneamiento y la calidad de agua potable para consumo humano, esto en todos los países de la región.

Importante es conocer los países que cuentan con una **Ley de Aguas**, en la actualidad solamente **Nicaragua** cuenta con una Ley de Creación de la Autoridad del Agua y en República Dominicana está en proceso de aprobación la Ley General de Agua.

Por lo que se considera necesario que los países de la región elaboren y aprueben normativa sobre el Agua, ya que es el marco legal para cualquier otra legislación vinculante al tema; se debe tomar en cuenta para ello todos los instrumentos que se han relacionados en este documento, con el fin de no contradecirlos y con ello armonizar la normativa del recurso hídrico en general.



La Legislación necesaria con la que deben contar los países de Centro América para poder contar con las regulaciones necesarias para armonizar el Sector de Agua Potable y Saneamiento Comunal; y que estén armonizada tanto en cada País como en la Región de Centro América, son las siguientes:

1. Constitución donde se regula el Derecho Humano al Agua y Saneamiento.
2. Ley del Medio Ambiente, donde se regula sobre la protección y conservación del Recurso Hídrico.
3. Ley de Agua, que establezca la protección del recurso agua y lo concerniente a su protección, distribución, consumo y otros afines.
4. Ley o Código de Salud, que regule los aspectos de saneamiento ambiental y calidad de agua para consumo humano.
5. Ley de Agua Potable y Saneamiento, estableciendo todo lo concerniente a los servicios de agua y saneamiento.

La legislación anterior debe tomar en cuenta aspectos tales como: Participación de la comunidad, Descentralización, Saneamiento y otros pertinentes.

Toda la normativa anterior es el marco legal para que el Sector Agua Potable y Saneamiento sean regulados eficientemente y pueda mejorar los servicios a las comunidades.

1.5 Problemática del subsector agua potable y saneamiento comunitario

Según datos del Banco Mundial, para el año 2016 los países miembros del FOCARD-APS contaban con una población total de 58.9 millones de habitantes, de los cuales el 63% reside en el área urbana y el 37% en el área

rural, equivalente a una población de 21.7 millones de habitantes; la distribución de la población en la región es la siguiente:

Tabla 1. Población Total y población rural en la región FOCARD-APS al año 2016

País	Población Total (Miles)	% Población rural	Población rural (Miles)
Belice	375.00	56%	210.00
Costa Rica	4,906.00	22%	1,079.32
El Salvador	6,378.00	33%	2,104.74
Guatemala	16,914.00	48%	8,118.72
Honduras	9,265.00	45%	4,169.25
Nicaragua	6,218.00	41%	2,549.38
Panamá	4,099.00	33%	1,352.67
República Dominicana	10,767.00	20%	2,153.40
Total	58,922.00	37%	21,737.48

Fuente: Banco Mundial: Datos. <http://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL> y <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.RUR.TOTL>

En términos de acceso a servicios de agua potable y saneamiento, el 91.1% cuenta con agua mejorada y el 75.6% dispone de saneamiento mejorado. Todos los países del grupo, excepto República Dominicana, cumplieron con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) para agua, mientras que solo Costa Rica, El Salvador y Honduras lo hicieron en saneamiento¹.

Según los datos disponibles para los países de la región, la diferencia porcentual en cobertura de agua potable entre la zona urbana y la rural es en promedio de 14% y para el caso de saneamiento 17% entre la zona urbana y la rural.

Tabla 2. Cobertura de agua potable y saneamiento por zona

País	% Cobertura Agua potable		% Cobertura Saneamiento		Fuente
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
Guatemala	99	89	88	72	(1)
El Salvador	99	74	79	53	(1)
Honduras	97	84	87	78	(2)
Nicaragua	98	68	63	37	(1)
Costa Rica	100	91	95	92	(1)
Panamá	98	89	92	64	(2)
República Dominicana	86	82	86	76	(2)

Fuente: Elaboración propia en base a las siguientes fuentes de datos: (1) CEPAL 2014. Programa Conjunto de Vigilancia JMP, OMS, UNICEF y (2) MAPAS II, BM – FOCARD-APS



De esta información puede afirmarse que las grandes diferencias se evidencian entre las zonas urbanas (donde predominan los operadores nacionales que generalmente cuentan con recursos humanos, técnicos y financieros para su funcionamiento) y las zonas rurales con operadores comunitarios de agua potable y saneamiento, conocidos como OCSAS.

La Fundación AVINA define las OCSAS como “estructuras sociales creadas por grupos de vecinos donde generalmente no llega el servicio de los operadores públicos, privados o mixtos que atienden a las grandes ciudades. Por medio de estatutos de autogobierno, trabajo mancomunado y elección de líderes de manera democrática, dirigen sus esfuerzos a establecer un sistema de captación, potabilización, distribución y pago por el servicio del agua y algunas veces del saneamiento. Sus líderes normalmente no reciben remuneración por su trabajo, sino que lo hacen por vocación y compromiso social”².

Se estima que las OCSAS llevan más de 50 años funcionando en Centroamérica, el primer antecedente es el “Programa de Acueductos Rurales” de Costa Rica creado en 1965, luego en los años 80 hay un interés de la cooperación internacional en implementar el Plan Nacional de Saneamiento Básico Rural (PLANSABAR) en El Salvador y el Programa de Agua y Saneamiento Rural (PRASAR) en Honduras, en ambos casos desarrollados por los Ministerios de Salud.

En el caso de Panamá, según el Plan Nacional de Seguridad Hídrica 2015 – 2050: Agua para Todos, a partir de 1994, la mayoría de las comunidades dispersas cuentan con Juntas Administradoras de Acueductos Rurales (JAARs) para administrar los sistemas rurales de abastecimiento de agua potable.

Según datos de la Confederación Latinoamericana de Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento (CLOCSAS) en los países miembros del FOCARD-APS existen 38,530 OCSAS que atienden unos 12.35 millones de habitantes, es decir, el 57% de la población rural de la región.

² Antecedentes, evolución y potencialidades. CLOCSAS – AECID, 2017.

Tabla 3. Operadores comunitarios en los países miembros del FOCARD-APS

País	Nombre que reciben	No. de organizaciones comunitarias	Población atendida (millones)	% de población del país atendida	Fuente de los datos
Belice	Información no disponible				
Costa Rica	Asociaciones Administradoras de Acueductos y Alcantarillados Comunales (ASADAs) o Acueductos Comunales	1,470	1.37	27%	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), Subgerencia de Sistemas Comunales, 2017.
El Salvador	Juntas de Agua y Comités Comunitarios de Agua	2,325	1.4	22%	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, Diagnóstico realizado en el 2015.
Guatemala	Comités de Agua Potable	13,000	4.68	30%	Dato citado en la publicación: Alianza de Derecho Ambiental (ADA2), 2011 ¹
Honduras	Juntas Administradoras de Agua	8,000	2.53	30%	Consejo Nacional de Agua y Saneamiento, Plan Estratégico de Modernización del Sector de Agua Potable y Saneamiento, 2006.
Nicaragua	Comité de Agua Potable y Saneamiento (CAPS)	5,600	1.25	20%	Aproximación proporcionada por la RedCAPS (Asociación nacional de CAPS de Nicaragua), 2016.
Panamá	Juntas Administradoras de Acueductos Rurales (JAARs)	5,135	1.12	28%	Plan Nacional de Gestión de Recursos Hídricos 2010-2030, Ministerio de Ambiente.
República Dominicana	Asociaciones Comunitarias de Acueductos Rurales (ASOCAR)	3,000	S/D	S/D	Fortalecimiento a los modelos de gestión rural en agua potable y saneamiento en la Región FOCARD-APS

1. La gestión Comunitaria del Agua en Guatemala. <http://studylib.es/doc/6480668/la-gestioncomunitaria-del-agua-y-saneamiento-en-guatemala>

Fuente: CLOCSAS. Antecedentes, evolución y potencialidades. CLOCSAS – AECID, 2017, Excepto República Dominicana.

En Centroamérica y República Dominicana las OCSAS juegan un rol preponderante en miras de alcanzar las metas del ODS 6, por esto debe fortalecerse el subsector.

Análisis sectorial

El documento *Lineamientos para el diseño de estrategias de agua y saneamiento rural en los países de Centro América y República Dominicana* (Banco Mundial-FOCARD-APS, 2016) establece un análisis sectorial, que se resumen a continuación:

Institucionalidad del sector agua y saneamiento rural: La débil institucionalidad y gobernanza del subsector, se evidencia en que, aunque se cuenten con marcos legales; la planificación, sostenibilidad y coordinación entre las instituciones son los grandes desafíos para abordar la prestación de los servicios en las zonas rurales.

Inversiones y sostenibilidad: Las inversiones generalmente son focalizadas y solo están orientadas a aumentar la cobertura, sin considerar la sostenibilidad del sistema, entendiendo que la sostenibilidad abarca lo económico, social y ambiental.

Información disponible para planificación: La información disponible es dispersa, desactualizada y generalmente no ha sido estandarizada, asimismo, no siempre coincide con la generada por los Institutos Nacionales de Estadísticas, mostrando la necesidad de concertar conceptos y terminología.

Tecnología apropiada: Mucha de la tecnología utilizada no está normada y las normas existentes necesitan ser revisadas verificando que las opciones propuestas se encuentren validadas y adaptadas a las condiciones locales, su cultura y organización social.

Planificación sectorial e inversiones en agua y saneamiento rural: La visión sectorial de los gobiernos requiere estar plasmada en los Planes de Gobierno, Planes Estratégicos para el subsector y en los Planes de Inversión (incluyendo la identificación de las fuentes de financiamiento), especificando metas para el corto, mediano y largo plazo.

Enfoque basado en la demanda versus enfoque basado en oferta: Ambos enfoques son adoptados en los países, sin embargo, la experiencia demuestra que el enfoque basado en oferta presenta baja sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento. En cuanto al enfoque basado en demanda, las comunidades solicitantes deben estar plenamente informadas sobre su participación durante el ciclo del proyecto y su responsabilidad en la etapa de prestación del servicio para asegurar la sostenibilidad de los sistemas.

Tarifas y subsidios: Las tarifas reducidas, la falta de voluntad o capacidad de pago por parte de los usuarios son los factores principales que afectan la sostenibilidad de los sistemas. Debe definirse el tema de los subsidios a la operación y mantenimiento de los servicios, aunque existe consenso para apoyar la capacitación técnica a las unidades técnica municipales y a las OCSAS.

Lavado de manos: Para que la promoción sea efectiva debe ser impulsada a través de medios masivos y complementada con acciones locales.

Calidad del agua: Persiste como debilidad la falta de desinfección del agua para consumo, lo cual demanda con urgencia fortalecer los programas de vigilancia de la calidad del agua.

El papel del SIASAR: El SIASAR constituye una herramienta eficaz para mejorar la coordinación, planificación, seguimiento y evaluación de los servicios de agua y saneamiento rural, pero requiere contar con una plataforma institucional sólida responsable de la gestión del sistema que incluye la recolección de información, su validación, sistematización y disseminación oportuna. A fin de establecer planes, programas y proyectos orientados al cierre de brechas.

Principales fortalezas y debilidades del subsector

Según el documento “Fortalecimiento a los Modelos de Gestión Rural en Agua Potable y Saneamiento en la Región FOCARD-APS”, las fortalezas y debilidades que inciden en la atención del sector rural de agua potable y saneamiento se dividen en 9 variables: Normatividad, Principios, Planificación, Pre-Inversión, Construcción, Prestación de servicios, Indicadores de calidad, Tecnología y Sostenibilidad.

Las principales debilidades del sector, se resumen a continuación:

- Hay rectoría definida en la mayoría de los países, pero débil ejercicio del papel rector y casi nula regulación de la prestación de los servicios.
- Existen mecanismos de reconocimiento legal, pero hay un alto porcentaje de prestadores comunitarios sin legalizar.
- Deficiente vigilancia de la calidad del servicio.
- Poco apoyo al proceso de post-construcción.
- Contaminación de fuentes de agua, uso irracional y baja cobertura boscosa en fuente de agua (poca protección de zonas de recarga).
- Información escasa y dispersa.
- Ausencia de políticas públicas para el subsector rural.
- Insuficiente asignación presupuestaria, para pre-inversión, inversión y monitoreo. Tampoco se asignan recursos para rehabilitación o reparaciones.

- Implementación de tecnologías no normadas.
- Incumplimiento de pago de tarifas.
- Bajas tarifas, que no compensan en muchos casos, los costos de operación y mantenimiento.

Por otra parte, las principales fortalezas del subsector son: el empoderamiento de las organizaciones comunitarias, la participación comunitaria, la definición de principios de atención al subsector, la adopción del SIASAR como instrumento estandarizado (5 de 8 países de la región ya están utilizándolo), existen programas gubernamentales en desarrollo.

Acciones prioritarias para el Subsector agua potable y saneamiento rural

El Informe Monitoreo de los Avances del País en Agua Potable y Saneamiento (MAPAS) es un procedimiento participativo para evaluar y realizar el seguimiento del logro de metas nacionales en agua y saneamiento, en 2016 se ha publicado el Segundo Informe, conocido como MAPAS II el cual “facilita la identificación de factores que impiden el cumplimiento de metas, estimula el diálogo, identifica las reformas sectoriales necesarias y estima los montos financieros necesarios para el cumplimiento de metas sectoriales”.

Los informes MAPAS II presentan un análisis del subsector y presentan una identificación de acciones prioritarias divididas en tres pilares: Marco institucional, desarrollo sectorial y sostenibilidad; las cuales, aunque con algunas variantes dependiendo del contexto del país, son comunes en los países de la región.



Pilar	Acciones prioritarias Agua y Saneamiento Rural
Marco institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de políticas que orienten el trabajo del gobierno central referente a los sistemas rurales • Establecimiento de mecanismo financieros para el área rural • Fortalecer dentro de las instituciones nacionales las unidades o direcciones responsable de implementar los planes, programas y proyectos públicos • Desarrollo o fortalecimiento de planes nacionales de agua potable rural, incluyendo las inversiones necesarias • Desarrollar estrategia de abordaje para la adopción del derecho humano al agua potable y saneamiento • Establecer Programas integrales de saneamiento que incluyan promoción de la higiene
Desarrollo sectorial	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de herramientas técnicas para la implementación y operación de los sistemas • Fortalecer al SIASAR como herramienta que apoye la planificación y contribuya al desarrollo de su gestión eficiente • Fortalecer el cumplimiento de las normas de calidad • Establecer mecanismos financieros para la incorporación de costos de higiene y educación en las comunidades • Los planes de inversión deben incluir proyectos de rehabilitación y mejoramiento de sistemas • Fortalecer capacidades de las comunidades en cuanto a mano de obra calificada para operación y mantenimiento de los sistemas • Potenciar la formación de plomeros, albañiles, electricistas y los responsables por la posterior administración y sostenibilidad de los sistemas • Promover el uso de tecnologías apropiadas • Elaborar e implementar normas de diseño con soluciones sanitarias viables para las áreas rurales • Implementar estrategias para la protección y conservación de fuentes y microcuencas • Integrar medidas de reducción de la vulnerabilidad y mitigación de riesgos de desastres y cambio climático en todo el ciclo del proyecto
Sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Empoderamiento de las comunidades para ejercer la controlaría social • Potenciar capacidades de gestión local • Fortalecer la coordinación interinstitucional a nivel nacional y local • Fortalecer a las representaciones ciudadanas que tienen que ver con el seguimiento y monitoreo de sistemas • Establecer estrategias para la sostenibilidad financiera, que además de la revisión tarifaria en torno al consumo real, incluya un componente de concientización de la población sobre el valor de una prestación de servicios APS con calidad • Elaborar una estrategia de higiene con planes y programas de medio y largo plazo, complementado con campañas de divulgación

II. Proceso de construcción de la política regional

La Política Regional de Agua Potable y Saneamiento Comunitario, se construye a través de una metodología de participación, con el objetivo de socializarla en Talleres de Consulta en cada uno de los países de la Región de Centroamérica y República Dominicana.

En los Talleres de Consulta, se contó con la participación de representantes de las instituciones competentes en el sector agua potable y saneamiento; tales como:

- Ministerios de Medio Ambiente,
- Ministerios de Salud,
- Autoridades del Agua,
- Organizaciones Comunitarias del sector agua potable y saneamiento,
- Instituciones que administran y manejan el recurso agua,
- Representantes de Organizaciones Municipales de cada uno de los países de Centro América y República Dominicana, y
- Secretarías Descentralizadoras

Coordinaron los talleres los enlaces institucionales en cada uno de los países de la Región de Centroamérica y República Dominicana.

Obteniendo insumos para ampliar el instrumento consultado, y obteniendo una Política Regional la cual contenga todos los enfoques del sector agua potable y saneamiento, así como de las comunidades ejecutoras de los servicios.



III. Política Regional del Subsector Agua Potable y Saneamiento Comunitario

3.1 Objetivos de la Política Regional

Objetivo general

Contar con un instrumento orientador para la gestión sostenible de los sistemas de Agua Potable y Saneamiento de las áreas rurales, en el ámbito económico, social y ambiental a ser aplicado por los países de Centro América y República Dominicana.

Objetivos específicos



Fortalecer las Leyes, Políticas, Planes y Estrategias armonizadas, en relación con la gestión de los servicios de Agua Potable y Saneamiento en el área rural



Generar mecanismos de fortalecimiento a las entidades administradoras de los sistemas de Agua Potable y Saneamiento rural para una eficiente prestación de los servicios



Implementar Estrategias Financieras del subsector agua potable y saneamiento rural con enfoque de sostenibilidad, incluyendo tarifas asequibles



Promover un nuevo enfoque en la gestión comunitaria de los servicios públicos de Agua Potable y Saneamiento, que reconozca la participación ciudadana y promueva la descentralización de las funciones de las instituciones del Estado vinculadas al subsector



Facilitar la participación activa de las comunidades en la formulación e implementación de políticas de las Instituciones de Gobierno Central y local, en lo vinculante al subsector Agua Potable y Saneamiento Rural



Establecer mecanismos de información, capacitación, sensibilización, divulgación comunicación a las instituciones, gobiernos locales, entidades administradoras y comunidad en forma permanente sobre la gestión del subsector

3.2 Ámbito de Aplicación

La Política Regional de Agua Potable y Saneamiento Comunitario, tendrá como ámbito de aplicación el Sub-Sector Rural, para cumplir con las metas del FOCARD-APS y los ODS de la Agenda 2030, en cuanto lograr el acceso universal al agua potable y saneamiento, como condiciones fundamentales para el mejoramiento de la calidad de vida y salud de la población.

Y siendo que el FOCARD-APS tiene como objetivo principal: “Promover la cobertura universal, disminuyendo la inequidad en cuanto al acceso, a la calidad y a la eficiencia en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, en especial de los sectores más necesitados”.

3.3 Principios de la Política Regional

Atribuciones de competencias: Prestación del servicio de agua potable y saneamiento comunitario, según las competencias establecidas en la legislación vigente e inclusión de los roles de rectoría, regulación y prestación de servicios en las Políticas Públicas.

Accesibilidad: Los servicios de agua potable y saneamiento deben ser accesibles a toda la población, en concordancia con las metas establecidas en los ODS.

Acceso a la información: Se deberá informar a las comunidades de toda la gestión realizada y proporcionar cualquier información solicitada.

Co-responsabilidad: Una cultura de responsabilidad social y sostenibilidad que configure sujetos activos, capaces de desarrollar nuevos tipos de gestión de los servicios.

Descentralización: Desarrollar un procedimiento de transferencia del organismo público a las municipalidades y/o a las comunidades organizadas legalmente por parte del Gobierno Central.

Enfoque de derecho: Derecho Humano al acceso al agua potable y saneamiento, y a servicios básicos accesible, asequible, salubre y aceptable.

Eficiencia: Prestación eficiente del servicio de agua potable y saneamiento, sin desperdicio del recurso, sin mayor costo, ni pérdida de calidad.

Integralidad: Tomar en cuenta todos los aspectos vinculantes al saneamiento, las comunidades y las interculturalidades.

Inclusión y/o participación: Incorporación de la población como entes activos en los procesos en la planificación, ejecución de obras y prestación de servicios, garantizando la sostenibilidad y la dimensión social en la gestión pública a través de la integración de comunidades.

Regionalidad: Proporcionar armonía entre los países, para el sector agua potable y saneamiento.

Sostenibilidad: Sostenibilidad tanto en lo social, financiera, tecnológica, institucional, ambiental, vulnerabilidad y riesgo a través de la Asociatividad.

Universalidad: Derecho de las personas en la Región Centroamericana y República Dominicana, para acceder los servicios al acceso de agua potable y saneamiento de calidad.

Transparencia: El Sector público deberá rendir cuentas de sus finanzas sobre las cuentas públicas y sus proyecciones definiendo reglas claras.

Valoración económica y social del recurso agua: Considerar el Recurso Agua para consumo humano, siendo un recurso no renovable, que tiene valor económico en la captación, tratamiento, distribución, uso y un bien indispensable para la vida y desarrollo de las comunidades.



3.4 Ejes estratégicos y lineamientos de la política regional

Eje Estratégico 1

**Fortalecimiento
de la institucionalidad
del sub-sector APS rural**

Lineamientos

L1.1) Los países deben contar con un marco legal para el sector Agua Potable y Saneamiento que incluya el Subsector Rural y en el cual la entidad rectora y su rol esté claramente definida. En la formulación del marco legal, deben establecerse mecanismos de consulta con las comunidades, para conocer sus necesidades y demandas.

L1.2) Los países deben contar con Políticas Nacionales para el Sub-sector de Agua Potable y Saneamiento Comunitario, que sean compatibles con los planes de desarrollo locales y tomen en cuenta aspectos económicos, sociales, demográficos y culturales de las comunidades, priorizando la inclusión de todos los grupos vulnerables como comunidades indígenas y comunidades dispersas y la incorporación del enfoque de género.

L1.4) Debe impulsarse y fortalecerse la articulación efectiva y eficiente de las Instituciones competentes con las entidades administrativas y las comunidades operadoras con la visión de garantizar mejor calidad y mayor acceso.

L1.5) Implementar procedimientos simplificados que faciliten la rápida conformación, legalización y registro de prestadores comunales.

Eje Estratégico 2**Desarrollo de planes, programas y proyectos integrales y sostenibles****Lineamientos**

- L2.1) La formulación de planes, programas y proyectos debe realizarse considerando el cumplimiento de las metas nacionales que contribuyan a alcanzar las metas del ODS 6 “Agua Limpia y Saneamiento”.
- L2.2) La formulación de planes, programas y proyectos debe realizarse de forma integral, considerando el abastecimiento de agua potable, la infraestructura de saneamiento y las acciones para la adopción de hábitos de higiene como un todo.
- L2.3) Deben desarrollarse metodologías para garantizar la participación sustantiva de las comunidades en la formulación de planes, programas y proyectos de agua potable saneamiento.
- L2.4) Deben establecerse normativas para la introducción y aplicación de tecnologías en agua potable y saneamiento.
- L2.5) Integrar al diseño y formulación de planes, programas y proyectos la protección de fuentes agua y zonas de recarga, la gestión de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y los efectos adversos del cambio climático.

Eje Estratégico 3**Inversiones y financiamiento****Lineamientos**

- L3.1) Formular un plan de inversiones en agua potable y saneamiento comunitario como instrumento básico de planificación nacional, debiendo incorporarse en el presupuesto general del Estado.
- L3.2) Las inversiones en agua potable y saneamiento comunitario deben considerar, como mínimo, inversión en nuevos proyectos, rehabilitación de sistemas, protección de fuentes de agua y zonas de recarga y promoción de la higiene.
- L3.3) Los gobiernos deben comprometerse a la búsqueda de fuentes de financiamiento para cubrir las necesidades de inversión en el ámbito rural, coordinando acciones con los organismos de cooperación internacional, sociedad civil y las mismas comunidades.
- L3.4) Desarrollo de metodologías para establecer pliegos tarifarios sobre una base real de operación y mantenimiento de los sistemas de Agua Potable y Saneamiento, que permitan establecer tarifas asequibles acorde a las condiciones sociales y económicas de las comunidades.
- L3.5) Establecimiento de subsidios para las comunidades más vulnerables y que no tengan capacidad económica para cofinanciar las inversiones.

Eje Estratégico 4

Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios

Lineamientos

- L4.1) Establecer programas de seguimiento post-construcción a sistemas comunitarios a través de la articulación del trabajo de las instituciones involucradas.
- L4.2) Desarrollar programas de capacitación periódicos dirigidos especialmente a los municipios y organizaciones comunitarias, para esto deben establecerse alianzas con institutos, centros de formación y organizaciones no gubernamentales.
- L4.3) Involucramiento de la mujer en forma directa en la toma de decisiones, en la administración, operación y mantenimiento de los sistemas
- L4.4) Promover el cambio de conducta en las poblaciones en cuanto a la protección del agua para la obtención de un mejor acceso, de forma participativa.
- L4.5) Promover la asociatividad de la Organizaciones Comunitarias, para lograr economía de escala en la compra de materiales, servicios de asistencia técnica y social.

Eje Estratégico 5

Información, monitoreo y vigilancia

Lineamientos

- L5.1) Impulsar la creación una Línea Base y diagnóstico del subsector comunal.
- L5.2) Desarrollar o adoptar mecanismos de gestión de información que permitan su actualización periódica, como herramienta de planificación del subsector. Estos mecanismos de información deben incluir la cuantificación de los recursos invertidos, el incremento de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de los servicios hacia la comunidad.
- L5.3) Fortalecer los mecanismos de vigilancia, monitoreo y seguimiento de la calidad y uso adecuado del Agua Potable para obtener mejor calidad de agua de consumo humano.
- L5.4) Adoptar herramientas tecnológicas de monitoreo y transmisión de información en tiempo real para facilitar la verificación de calidad de agua de consumo humano.
- L5.5) Establecer mecanismos de vigilancia para los sistemas de saneamiento y las acciones de promoción de la higiene.



IV. Organización Institucional para una efectiva aplicación

La institución responsable de la promoción de la Política Regional será el FOCARD-APS, de conformidad a la visión del Foro de “Ser un organismo regional consolidado en el marco del SICA, que incida políticamente y apoye a sus instituciones nacionales para alcanzar la universalización de los servicios de agua potable y saneamiento con enfoque de derecho humano al 2030”.

Las instituciones que conforman el FOCARD-APS serán las encargadas de promover al interior de sus países la adopción de esta política regional como Política de Estado y deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- I. Contar con una estructura institucional que regule funciones de:
 - a. Formulación de políticas públicas.
 - b. Planificación y asistencia técnica.
 - c. Instrumentos y metodología para la comunidad.
- II. Tomar en cuenta la Participación de la Comunidad en los siguientes aspectos:
 - a. Formulación, diseño y ejecución de las obras de infraestructura.
 - b. Apoyando la organización comunitaria legal.

En cuanto a la ejecución, los países deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- I. Implementación de esquemas sostenibles para el apoyo de las comunidades a través de:
 - a. Transferencia de programas, instrumentos y metodologías desarrolladas a nivel nacional.
 - b. Realización de capacitaciones y asistencias técnicas desde el nivel nacional hasta el nivel local.
- II. Elaborar y dar a conocer normas y guías técnicas, en las cuales se establezca la selección, diseño y construcción de soluciones y tecnologías no convencionales de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, incorporando la participación de la comunidad en todo el proceso.

El FOCARD-APS, coordinará con todos los países de Centroamérica y República Dominicana, que se cumplan los objetivos de la Política Regional e informar de los avances obtenidos.

Siglas

ANDA	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
AYA	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
ASADAS	Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios
APS	Agua Potable y Saneamiento
ASR	Agua y Saneamiento Rural
CAC	Consejo Agropecuario Centroamericano
COMISCA	Consejo de Ministros de Salud de Centro América
CONCARD-APS	Consejo Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento
CRRH	Comité Regional de Recursos Hídricos
COSUDE	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación
CCAD	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
CEPREDENAC	Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Latina
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
ERAS	Estrategia Regional Agroambiental y Salud
ERAM	Estrategia Regional Ambiental Marco
ECADERT	Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial
EGAGIRH	Estrategia para la Gestión de los Recursos Hídricos en Centroamérica
ERCC	Estrategia Regional de Cambio Climático
ECAGIRT	Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial
FOCARD-APS	Foro Centroamericano y de República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento
GIRH	Gestión Integral de Recursos Hídricos
GTR-MGR	Grupo Temático Regional de Modelos de Gestión Rural
INAPA	Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados
MINSA	Ministerio de Salud de Panamá
OCSAS	Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento
POLSAN	Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Centroamérica y República Dominicana
PACA	Política Agropecuaria Centroamericana
PACAGIRH	Plan Centroamericano para la Gestión de Recursos Hídricos
PEN-ASR	Plan Estratégico Nacional de Agua y Saneamiento Rural
SANAA	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
SIGRH	Sistema de Información para la Gestión de Recursos Hídricos
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
SG SICA	Secretaría General del SICA
SISCA	Sistema de la Integración Social Centroamericana
SIASAR	Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural

Instituciones que integran el FOCARD-APS



Guatemala: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, MSPAS



El Salvador: Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA



Honduras: Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados, SANAA



Nicaragua: Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados, ENACAL



Costa Rica: Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, AyA



Panamá: Ministerio de Salud, MINSA



República Dominicana: Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, INAPA



OFICINA REGIONAL / FOCARD-APS/SICA

Edificio SICA, Final Bulevar Cancillería,
Distrito El Espino, Ciudad Merliot,
Antiguo Cuscatlán, La Libertad,
El Salvador, Centroamérica

Tels: +503 2248-8984 / 2248-8800

www.sica.int/focardaps

facebook: FOCARD-APS